

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**26867** *PROMOU CT OPEN SEGRE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROMOU CT LLEIDA INDUSTRIAL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de Promou CT Open Segre, S.L. y Promou CT Lleida Industrial, S.L., ambas por unanimidad, han aprobado el día 30 de junio de 2009, la fusión por absorción de la sociedad Promou CT Lleida Industrial, S.L., por parte de Promou CT Open Segre, S.L. Serán adoptados como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2008, aprobados respectivamente por las referidas juntas generales y universales, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente Promou CT Open Segre, S.L., la cual adquirirá todos sus derechos y obligaciones, y ampliará su capital social en la cantidad de 750.000 €. Todo esto sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y aprobado por las propias juntas generales. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, desde el día 1 de enero de 2009. Se deja constancia que la sociedad absorbida no tiene participaciones de clases especiales ni derechos especiales diferentes de las participaciones; no se atribuyen ventajas a la sociedad absorbente a los administradores de las sociedades.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que tendrá que ser ejercitado según la referida ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Promou CT Open Segre, S.L., (Sociedad Absorbente) Señor Jorge Expósito Sánchez y el Presidente del Consejo de Administración de Promou CT Lleida Industrial, S.L., Señor Ramón Vicente Roca.

ID: A090062663-1